

Número 786.

MEMORANDUM

Señor Secretario de Hacienda
y Crédito Público:

El Patronato de La Casa de España en México, considerando la conveniencia de evitar que algunos sectores importantes de la opinión mexicana se sientan afectados por la actual organización de la misma institución, que sólo puede acudir a necesidades de intelectuales españoles sin derramar sus beneficios sobre los intelectuales mexicanos, propone al señor Secretario que apoye ante el señor Presidente de la República, y en su caso obtenga de él la autorización para firmar el acuerdo respectivo, ~~la~~ transformación en la organización de la misma Casa cuyos principales puntos serían los que siguen:

- 1º.- La institución deja de llamarse Casa de España en México para llamarse Centro de Estudios Superiores.
- 2º.- La institución deja de ser una dependencia del Ejecutivo para transformarse en una Asociación Civil de fines no lucrativos, en la que uno de los asociados será el Gobierno Mexicano, con la misma aportación anual de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS) que viene proporcionando a La Casa de España, y en la que podrán intervenir otras instituciones científicas con cuotas, donativos, auxilios, etc.
- 3º.- El Centro de Estudios Superiores recoge el actual patrimonio y las actuales labores de La Casa de España en México.
- 4º.- El Centro de Estudios Superiores extiende su cua-

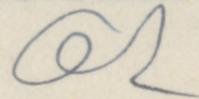
circunventa

dro a los intelectuales mexicanos y a los estudiantes mexicanos, así como a otros intelectuales extranjeros no españoles, para patrocinar sus trabajos de investigación; becar en instituciones o centros universitarios o científicos, bibliotecas o archivos extranjeros, a profesores y estudiantes mexicanos; contratar profesores, investigadores o técnicos extranjeros que presten sus servicios en el propio centro o en instituciones educativas u organismos gubernamentales que así lo decidan de acuerdo con dicho centro; continuar las publicaciones de los resultados de estos trabajos; colaborar con instituciones nacionales y extranjeras de educación y cultura para la realización de todos estos fines, viniendo así a servir eventualmente de organismo coordinador en las labores semejantes a las que el segundo plan sexenal concede particular importancia.

Se acompañan las bases del proyecto relativo, para que el señor Secretario de Hacienda se sirva examinarlo y ofrecer sus autorizados puntos de vista.

México, D. F., 3 de noviembre de 1939.

El Presidente.



Alfonso Reyes.